

Señor

**JUEZ 08 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA**

[flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ref: # **2021-0424** SUCESION INTESTADA DE  
CARMEN LUCY BARRAGANFORERO

YINETH SUSANA CASTRO GERARDINO, en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, al Señor Juez, con el debido respeto, me permito manifestar que por medio del presente escrito interpongo **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION** contra auto del 10 de marzo de 2022, notificado en estado del 15 de marzo de 2022, mediante el cual ha dejado sin valor ni efecto el auto del 27 de enero de 2022, en lo que se refiere al inciso 4 de las consideraciones del mismo, que ordena ALLEGAR EL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DEL CAUSANTE CARMEN LUCY BARRAGAN FORERO, donde obre el reconocimiento paterno.

Al respecto su señoría, en octubre 27 de 2021 presenté a su Despacho para **“ACREDITAR EL RECONOCIMIENTO REALIZADO POR ULDARICO BARRAGAN de CARMEN LUCY BARRAGAN FRANCO y CLARA ISABEL BARRAGAN FRANCO”** el original de la Escritura Pública No 3396 del 16 de diciembre de 1949, expedida en la Notaría Tercera del Circulo de Bogotá y por ende contentivo del reconocimiento que hoy se me ordena presentar nuevamente.

Como quiera que, de la escritura pública allegada, la cual vuelvo a presentar en este memorial, se establece que ULDARICO BARRAGAN hizo reconocimiento de sus dos hijas CARMEN LUCY y CLARA ISABEL, sírvase señoría revocar su decisión de dejar sin valor ni efecto el mencionado auto y continuar con el trámite normal del presente proceso.

Sírvase, Señor Juez, dar a este escrito el trámite que en derecho corresponda.

Del Señor Juez, cordialmente:



YINETH SUSANA CASTRO GERARDINO

c.c. # 41.610.024 de Bogotá

t.p. # 28.054 del C. S. de la J.